

Nombre del trámite:

Convalidados no vinculados con aportes

En qué consiste:

Mecanismo mediante el cual se corrige la inexistencia del registro de afiliación en la base de datos de afiliados de Colpensiones, por cuanto el trabajador o su empleador no diligenciaron el formulario de vinculación, pero si realizaron los pagos a Colpensiones bajo un empleador o contribuyente o como independientes.

Pasos a seguir:

1. Descargar el Formulario de afiliación al Sistema General de Pensiones o reclamarlo en cualquier Punto de Atención Colpensiones a nivel nacional.
2. Presentar el documento de identificación original en cualquier Punto de Atención Colpensiones a nivel nacional y recibir asesoría para proceder a la radicación de documentos.
3. Radicar el formulario debidamente diligenciado, anexando los documentos requeridos en los Puntos de Atención Colpensiones a nivel nacional.
4. Recibir la carta de respuesta de aceptación del trámite y/o compromiso de respuesta en los Puntos de Atención Colpensiones a nivel nacional.

Documentos requeridos:

Tipo	Descripción	Atributo	Entidad
Formulario diligenciado	Formulario de afiliación al Sistema General de Pensiones	Original	Administradora Colombiana de Pensiones
Certificado/Licencia	Certificado original de tiempos de servicio, expedido por el representante legal de la empresa.	Original	Otros
Documento de vinculación/afiliación/inscripción	Formulario antiguo sellado y radicado por la administradora de pensiones con el que presuntamente se afilió. (Aplica para Grabación retroactiva)	Original	Administradora de Pensiones
Documento de	Registro civil de defunción del afiliado o pensionado, Registro civil de	Copia	Notaria o

identificación	nacimiento de los herederos del fallecido si nacieron después del 15 de Junio de 1938, con fecha de expedición no mayor a (3) meses. (Aplica para Convalidado - No vinculado fallecido)		Regstraduria
Documento de identificación	Partida eclesiástica de bautismo del afiliado nacido antes del 15 de Junio de 1938 ó registro civil de nacimiento del afiliado nacido después del 15 de Junio de 1938, con fecha de expedición no mayor a 3 meses. (Aplica para Convalidado - No vinculado fallecido).	Original Copia	Registraduría Nacional del Estado Civil
Certificado/Licencia	Certificación expedida por la asociación, agremiación o comunidad religiosa, donde acredite la vinculación a la misma. (En caso que pertenezca a una agremiación o comunidad religiosa).	Original	Otros
Otros	Poder debidamente conferido, cédula de ciudadanía del apoderado y de quien otorga poder; ampliada al 150% del tamaño original y tarjeta profesional del abogado. (En el caso en que la solicitud sea realizada por intermedio de apoderado)	Original Fotocopia ampliada	Otros
Otros	Si es tercero autorizado, carta de autorización con las facultades específicas, cédula de ciudadanía del autorizado y de quien la otorga; ampliada al 150% del tamaño original.	Original Fotocopia ampliada	Otros